ANTIFRAUDE

Comunicación de sospechas de fraude al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operación financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner los dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril , del citado Servicio, por medios electrónicos o a través del canal habilitado por el dicho Servicio en la dirección web.

Para comunicar las sospechas de fraude cubrir el siguiente formulario: Infofraude

COMUNICACIÓN DENUNCIAS

Infofraude